RESOLUCIÓN Nº 45/ 2018

ACTA Nº 110

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL Y LUBRICANTES DE LA FIRMA ESTACIÓN DE SERVICIO LA FLORIDA C&M S. A, DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ." ----------

VISTO: El Formulario de Oferta y los documentos para la adquisición de combustible Diésel y Lubricantes por parte del Oferente de la Firma Estación de Servicio La Florida y, la Ley Orgánica Municipal ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal eleva a la Junta Municipal y pone a consideración las copias del pliego de bases y condiciones para la licitación pública nacional, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitando la aprobación de los citados pliegos de bases y condiciones para la contratación, como lo dispone la Ley Orgánica Municipal.----------

Que, la Firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.-

Que la Firma ofrece proveer los siguientes (Bienes /Servicios) de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el plan de Entregas, se compromete que estos (Bienes/Servicios) cumplan a cabalidad con las especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de la oferta de la manera siguiente: cantidad de litros de combustible, 69.500 (sesenta y nueve mil quinientos litros), con precio unitario por litro de combustible, 4.740 guaraníes (cuatro mil setecientos cuarenta), y el costo total de 329.430.000 guaraníes (trescientos veintinueve millones cuatrocientos treinta mil). ----------

Que el art. 216 de la Ley Orgánica Municipal sobre la aprobación por parte de la Junta Municipal: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática" por lo que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2018, luego de las deliberaciones y análisis de los documentos presentados concluye que corresponde aprobar el Formulario de Oferta y los documentos de adjudicación para la adquisición de combustible Diésel y especificaciones técnicas del referido, con la expresa constancia que el Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Contrataciones Públicas, Ley Orgánica Municipal y leyes concordantes.----------

POR TANTO, A MÉRITO DE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPA, REUNIDA EN CONCEJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.----------

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, a la firma estación de Servicio La Florida para la adquisición de combustible Diésel acorde a lo que dispone la Ley de Contrataciones Públicas, Ley Orgánica Municipal, leyes concordantes, la especificaciones Técnicas Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y conforme al considerando de la presente resolución por un monto global de 329.430.000 guaraníes (trescientos veintinueve millones cuatrocientos treinta mil).----------

Art. 2° AUTORIZAR al ejecutivo municipal LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ----------

Prof. Javier Ortiz Fariña
Secretario Gral. Junta Municipal
Sría. Junta Municipal

Prof. Petrona Verón de Diaz.
Presidente de la Junta Municipal.
Pdte. Junta Municipal

Caazapá, 21 de Junio de 2018.-

Téngase por Resolución, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archivar. ----------

Ever Nicolás Quintana
Secretario Gral. Intendencia Municipal

Don Victoriano López Espínola
Intendente Municipal